



Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de abril de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/76/633/Add.1, párr. 14)]

76/246. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2022

B¹

La Asamblea General,

I Sistema de gestión de la resiliencia institucional

Recordando la sección II de su resolución [64/260](#), de 29 de marzo de 2010, la sección I de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, las secciones II y IV de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, la sección III de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección II de su resolución [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, y la sección I de su resolución [73/279 B](#), de 15 de abril de 2019,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹ La resolución [76/246](#), que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 49 (A/76/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución [76/246 A](#).

² [A/76/607](#).

³ [A/76/7/Add.37](#).



3. *Acoge con beneplácito* los efectos positivos de la aplicación por parte del Secretario General del sistema de gestión de la resiliencia institucional y los avances logrados a este respecto a lo largo de los años, que han contribuido a dar una respuesta eficaz a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y, por consiguiente, solicita al Secretario General que mejore constantemente el sistema de gestión de la resiliencia institucional;

4. *Reafirma* la importancia de que la fuerza de trabajo sea ágil y resiliente, y a este respecto solicita al Secretario General que siga intensificando sus esfuerzos para mejorar la seguridad y el bienestar, incluida la salud física y mental, de todo el personal de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino, incluidos, entre otros, la Sede, las comisiones regionales y las misiones sobre el terreno, mediante la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional;

5. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre los progresos logrados en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional proporcione una lista completa de todos los mecanismos de coordinación del sistema de gestión de la resiliencia institucional en los que participa la Secretaría;

6. *Recuerda también* los párrafos 14 y 15 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional que incluya en un anexo información detallada sobre la respuesta institucional a la pandemia de COVID-19, para su examen a más tardar en la primera parte de la continuación de su septuagésimo noveno período de sesiones;

II

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad: misiones políticas especiales – Grupo temático III (oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones) – Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

Recordando su resolución 76/245, la sección X de su resolución 76/246 y sus resoluciones 76/247 A a C, de 24 de diciembre de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, y decide establecer las siguientes plazas: 1 de Oficial Administrativo Superior (P-5), 1 de Oficial de Ingeniería (P-4), 1 de Oficial de Adquisiciones (P-4), 4 de Oficial de Escolta (Servicio Móvil), 3 de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local), 3 de Operador de Radio de Seguridad (contratación local) y 1 de Oficial de Seguridad – Instalaciones (Servicio Móvil);
4. *Decide* establecer una plaza de Auxiliar de Operaciones de Seguridad (contratación local);

⁴ A/76/6 (Sect.3)/Add.8.

⁵ A/76/7/Add.38.

5. *Recalca* la importante labor del mecanismo de vigilancia del alto el fuego y la necesidad de un apoyo operativo y de seguridad adecuado, y alienta al Secretario General a que adopte todas las medidas necesarias en este sentido;

6. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, lamenta que desde hace tiempo haya un elevado número de puestos vacantes, solicita al Secretario General que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible y le solicita también que examine los puestos y plazas que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, proponga bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión;

7. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir los gastos operacionales en 2.292.300 dólares de los Estados Unidos, sin perjuicio de los proyectos de construcción y renovación;

8. *Toma nota también* del párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva;

9. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos con prorrateo por un monto no superior a 17.945.500 dólares a partir del 1 de enero de 2023 para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2022, y solicita al Secretario General que facilite información actualizada sobre la utilización de la autorización para contraer compromisos de gastos cuando la Asamblea General examine el proyecto de presupuesto por programas para 2023 y que informe sobre los gastos finales de la autorización para contraer compromisos de gastos durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022;

III

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 33^{er} período extraordinario de sesiones

Recordando su resolución 76/245, la sección IX de su resolución 76/246 y sus resoluciones 76/247 A a C, de 24 de diciembre de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Consigna* una suma adicional de 2.232.600 dólares, a saber: 34.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 2.197.800 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) del presupuesto por programas para 2022, que se imputará al fondo para imprevistos;

4. *Consigna también* una suma de 166.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2022.

*68^a sesión plenaria
13 de abril de 2022*

⁶ A/76/524/Add.1.

⁷ A/76/7/Add.36.